



WORLD TRADE ORGANIZATION  
ORGANISATION MONDIALE DU COMMERCE  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

Reference: WLI/100

15 de julio de 2008

**ACUERDO DE MARRAKECH POR EL QUE SE ESTABLECE LA  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO HECHO  
EN MARRAKECH EL 15 DE ABRIL DE 1994**

**ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES  
ADUANEROS Y COMERCIO DE 1994**

**CERTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES Y RECTIFICACIONES  
DE LA LISTA CLIII - TERRITORIO ADUANERO DISTINTO  
DE TAIWÁN, PENGHU, KINMEN Y MATSU**

RECTIFICACIÓN

Tengo el honor de señalar a su atención errores tipográficos que aparecen en el texto auténtico de la Certificación de las Modificaciones y Rectificaciones de la Lista CLIII - Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu que fue distribuido en el documento WT/Let/578 y cuya copia certificada se proporcionó a todos los Miembros el 4 de julio de 2007.

Los errores que hay que rectificar son los siguientes:

1. Página 4, Sección I-A (Agricultural Products - Tariffs), la designación de la línea arancelaria 10062000 debe decir "-Husked (brown) rice" -"Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)". Es decir, debe añadirse la palabra que falta ("rice") a la designación pertinente de la certificación.
2. Página 5, Sección I-A (Agricultural Products - Tariffs), la designación de la línea arancelaria 18069071 debe decir "---Prepared foods obtained by swelling or roasting of cereals or cereal products (for example, corn flakes), containing not less than 30% of rice, containing more than 6% but not more than 8% by weight of cocoa calculated on a totally defatted basis" ("Preparaciones alimenticias obtenidas mediante inflado o tostado de cereales o sus productos (por ejemplo copos de maíz), con un contenido de arroz superior o igual al 30 por ciento, con un contenido de cacao superior al 6 por ciento pero inferior al 8 por ciento en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada"). Es decir, debe sustituirse la palabra "then" en la designación pertinente de la certificación por la palabra "than".

Como depositario de dicho Acuerdo, haré que se efectúen las correcciones del texto auténtico, a menos que en el plazo de 30 días contados a partir de la fecha del presente documento algún Miembro me notifique una objeción a ello. Las correcciones serán oportunamente certificadas mediante un Acta de Rectificación.

Pascal Lamy  
Director General

08-3423

WT/Let/626